

= ACTA N° 901/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.595/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01509. GRUPO INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA, M.S.P., DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE FLORIDA. ELEVA ACTUACIONES REALIZADAS EN PENSIÓN UBICADA EN LA CALLE ANDRESITO C/MENDOZA Y DURAN, PROPIEDAD DE LA SRA. CARMEN TERESITA LÓPEZ. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Dirección Departamental de Salud, haciéndole saber que esta Intendencia realizó intimación a la Sra. Carmen T. López, para que gestionara la habilitación del establecimiento como “pensión”, ubicado en calle Andresito casi Mendoza y Durán de esta ciudad, ante lo cual se ha presentado la interesada manifestando prestar cuidados a dos personas adultas mayores, pasando a tales a Prosecretaría. 2)RESÉRVESE en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. =====

RESOLUCIÓN N° 16.596/14.-EXPEDIENTE N° 2007-86-001-01438. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE EX INSTITUTO DE ABASTECIMIENTO (INA). VISTO: El Decreto 15/2014 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, regístrese. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADOS los interesados y con registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.597/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00501. DRA. MARÍA NOEL

SAYANES, REPRESENTANTE DE LA VIOLA PRODUCCIONES. SOLICITA SE LE INFORME SOBRE EMPRESAS CONTRATADAS POR AUDIO E ILUMINACIÓN. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR a División Administración Documental a ceder copia autenticada de las presentes actuaciones, incluyéndose el expediente N° 2014-86-001-00386, a la Dra. María Noel Sayanes. 2)PASE a la citada División para su conocimiento y notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.598/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01982. CARLOS VALDIVIA, DIRECTOR CXC 291, LATORRE FM 106.1, FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por el Sr. Carlos Valdivia por FM Latorre 106.1 de Fray Marcos, a un costo mensual de \$ 18.000, a partir del mes de mayo próximo pasado y hasta el mes de diciembre del corriente inclusive, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.599/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00911. MUTAL S.A., F.M. DE ESTE 90.3 CASUPÁ. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Mutal S.A. de Casupá, a un costo mensual de \$ 16.000, a contar del mes de abril próximo pasado y hasta el mes de diciembre del corriente inclusive, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.600/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02083. VANESSA TRIAS.

SOLICITA 1 ESPACIO EN LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA PARA LA VENTA DE PAÑALES Y PRENDAS DE VESTIR DE BEBES. RESOLUCIÓN.

1)AUTORIZASE a la Sra. Vanesa Trías a usufructuar espacio en Feria Franca de Plaza Asamblea. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.601/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01080. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE CARLOS CACERES, FICHA 1704. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a los funcionarios Carlos Cáceres Ficha N° 1704, haciéndole saber que la inexistencia de disponibilidad presupuestal en el objeto y programa a asignar y que por otra parte de Administración se encuentra en proceso de presupuestación de sus funcionarios, imposibilita disponer el pago de diferencia de sueldos. 2)DISPONER que el Departamento de Vialidad deberá reorganizar las tareas a fin de que sus funcionarios cumplan funciones para las que fueron contratados. 3)PASE al citado Departamento para su conocimiento y notificación. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.602/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04599. SONIA FLORES. ELEVA PLANTEAMIENTO RELACIONADO A DESBORDE DE POZO NEGRO EN FICNA DE SU PROPIEDAD, UBICADA EN EL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Sonia Flores, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la refacción de su vivienda, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de

una colaboración a la Sra. Sonia Flores, consistente en materiales de construcción: 10 bolsas de Pórtland, 2 mts. de arena y 2 varillas de 8 mm., estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Urbanismo y Vivienda para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.603/14.-EXPEDIENTE N° 2007-86-001-01143. JESUS DA CUNHA, POR CONCILIO GRAL. DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRONES QUE SE DETALLAN. VISTO: La solicitud de exoneración formulada por el Concilio General de las Asambleas de Dios. CONSIDERANDO: 1)Que al haber acreditado dicha Institución ser propietaria del inmueble empadronado con el N° 6.457. 2)Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente y lo establecidos por Art. 5 y 69 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERASE del impuesto de Contribución Inmobiliaria el padrón N° 6.457 (antes 6.456 y 6.457) de Florida propiedad del Concilio General de las Asambleas de Dios correspondientes al periodo 2012 – 2014. 2)NOTIFICASE a los mismos que al encontrarse la exoneración del impuesto establecida en la Constitución de la República y una vez otorgada, se exhorta que anualmente se acredite la propiedad de los inmuebles o en su defecto la posesión, a fin de dar continuidad anual a sus interés. 3)NOTIFICASE además, haciéndoles saber que la exoneración solamente alcanza al impuesto y no a las tasas que gravan la propiedad del inmueble, por lo que deberá hacer frente a la deuda generada por tal concepto, deuda que le ha sido informado en varias oportunidades, existiendo

vigente un plan de facilidades de pago que vencerá el 23 de junio próximo, estableciéndose que de ser notificado luego del citado vencimiento se podrá otorgar 10 días para ampararse al beneficio. 4)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5)CONTINUE al Departamento de Hacienda a fin tomar conocimiento y demás que corresponda. 6)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.604/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02461. CONGRESO DE INTENDENTES. REMITE EXPEDIENTE DE INTENDENCIA DE MONTEVIDEO (3240-009477-13) CENTRO COMUNAL ZONAL 3, RELATIVO A DENUNCIA POR HUMEDADES EN FICNA SITA EN MARTIN C. MARTINEZ 2452. VISTO: La documentación recibida del Congreso de Intendentes (Expediente N° 3240-008477-13 de la Intendencia de Montevideo), relacionada con la finca sita en Martín C. Martínez N° 2452, de la ciudad de Montevideo, cuya propietaria reside en la ciudad de Florida, CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Congreso de Intendentes al respecto, en el expediente de referencia, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a la Sra. Cristina FABRA de estas actuaciones, de acuerdo a lo solicitado por el Congreso de Intendentes en Folio N° 33 del Expediente de Intendencia de Montevideo N° 3240-008477-13. 2)NOTIFICADA la interesada, remítase el expediente de referencia al Congreso de Intendentes, a través de dicha dependencia. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.605/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01590. COMUNICACIÓN AGRUPACIÓN JUAN JUSTO AMARO PERALTA. VISTO: La solicitud de la Agrupación Juan Justo AMARO PERALTA y lo informado por la Comisión Delegada de Fray Marcos,

CONSIDERANDO: Que con fecha 7 de octubre de 2013 se le acepta la renuncia al integrante de dicha Comisión Sr. Héctor Vázquez, Que la suplente respectiva Sra. Carolina Cabrera, se encuentra con licencia médica por maternidad, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR al Sr. Eduardo Nelson PINASCO CABALLERO, C.I. 1.272.050-5, como integrante de la Comisión Delegada de Fray Marcos, mientras dure la licencia por enfermedad de la suplente respectiva Sra. Carolina Cabrera. 2)PASE a conocimiento, notificación de todos los interesados y demás efectos a la Unidad de Descentralización y Oficina Administrativa de Fray Marcos. 3)SIGA a conocimiento de la Junta Departamental de Florida. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.606/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01667. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. NÓMINA FUNCIONARIOS ESCALAFÓN OFICIOS Y SERV. AUX. (GRADOS 1 Y 1A) A PRESUPUESTAR DEC. 30/12, J.D.F. ART. 13. RESOLUCIÓN. 1)ESTABLECER que la Presupuestación del funcionario Jorge Gorostiza, dispuesta por Resolución N° 16.078/14, se corresponde con el Grado 1 del Escalafón Oficios, en virtud de lo informado por el Departamento de Recursos Humanos. 3)PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)NOTIFICADO el funcionario, siga según lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 16.607/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01390. LORENA MONDEGO, SECRETARÍA DE GÉNERO. SOLICITA FINANCIAR TALLER DE BULLYING EN EL LICEO N° 3 DE FLORIDA. VISTO: La propuesta presentada por las Secretaría de Género y Equidad para la realización de un nuevo Taller de Bullying, dictado por la organización DESEM. CONSIDERANDO: Que en esta instancia el taller se llevaría a cabo

en el Liceo de Fray Marcos, Institución que ha manifestado su interés en el mismo. La importancia de sensibilizar a los jóvenes respecto a una temática plenamente actual, que incluye un repertorio de múltiples manifestaciones de violencia y acoso que tienen ocurrencia en distintos ámbitos de actividad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización de un nuevo Taller sobre “Bullying” en el Liceo de Fray Marcos, a cargo de DESEM Jóvenes Emprendedores, por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), y conforme a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Género y Equidad en el presente expediente. 2)PASE a la Secretaría de Género y Equidad a fin de realizar las coordinaciones pertinentes, y la solicitud de compras correspondiente. 3)SIGA a conocimiento de los Departamentos de Hacienda y Descentralización. 4)CUMPLIDO y con informe del caso, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.608/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00516. DIÓCESIS DE FLORIDA. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE LOS PADRONES QUE SE DETALLAN EN EL CERTIFICADO NOTARIAL, PROPIEDAD DE LA DIÓCESIS DE FLORIDA. VISTO: El planteo realizado por la Diócesis de Florida, solicitando la devolución del impuesto abonado por el ejercicio 2013 respecto del padrón N° 2644, CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la devolución a la Diócesis de Florida, de \$ 17.632 correspondiente a las cuatro cuotas del impuesto de Contribución Inmobiliaria del año 2013, no así de lo abonado por concepto de tasas, dado que la exoneración no las alcanza, conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica precedentemente. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe para su notificación a Administración Documental. 4)ESTANDO de

conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.609/14.-EXPEDIENTE 2014-86-001-02210. COMISIÓN BARRIO SAN CONO Y AGUAS CORRIENTES. SOLICITA LA DONACIÓN DE UNA MALLA EN DESUSO EXISTENTE EN LA PISCINA. RESOLUCIÓN. 1)FACULTAR al Departamento de Cultura, a ceder en carácter de donación a la Comisión del Barrio San Cono y Aguas Corrientes, redes en desuso de acuerdo a expresado por el citado Departamento. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.610/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02473. LIGA DEPARTAMENTAL DE BOCHAS DE FLORIDA. SOLICITAN ALOJAMIENTO DEL ESTADO "10 DE JULIO". RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE a los organizadores del Torneo Nacional de Bochas que se celebrará en esta ciudad entre los días 19 y 20 de Julio próximos, haciéndoles saber que fue agendado por parte de División Servicios Varios el uso del alojamientos ubicados en el Estadio 10 de Julio, a fin de alojar a los competidores que representan organizaciones de otros departamentos, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento de la citada División, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.611/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02248. PODER JUDICIAL. SOLICITA SE EXPIDA CERTIFICADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 463 DE LA LEY 16.226, DE PADRÓN 518 DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por concepto de Tasas del padrón urbano N° 518, de la localidad de 25 de Agosto propiedad del Poder Judicial, hasta el ejercicio 2008 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al

Departamento de Hacienda para su registro, notificándose a los interesados que para el saldo de la deuda restante puede ampararse al régimen de facilidades de pago, beneficio que si bien expiró su plazo el 23 de junio próximo pasado, tendrá un plazo de 10 días para su amparo contados a partir del día posterior al de su notificación. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.612/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02563. ISRAEL FERRARO POR LB PRODUCCIONES. OFRECE PAUTA PUBLICITARIA ANTE COBERTURA DEL FESTIVAL, EN LA TIERRA DE LOS ARTIGAS, CASUPÁ LE CANTA AL PRÓCER. VISTO: La pauta publicitaria ofrecida por LB Producciones cuyo responsable es el Sr. Israel Ferraro, en el marco del desarrollo del Festival en la Tierra de los Artigas, Casupá le Canta al Prócer. CONSIDERANDO: 1)Que el citado evento a lo largo del tiempo se ha constituido como uno de los trascendentes festivales, en el que se destacan nuestras tradiciones como parte de la cultura de nuestro departamento y el País en su conjunto. 2)Que la propuesta publicitaria tendrá alcance nacional, ya que la cobertura será emitida por Monte Carlo Televisión Canal 4, en los informativos Teledía y Telenoche, programas periodísticos de alcance nacional, exponiéndose además a través de 165 canales del interior. 3)Que la posibilidad de llegar a la sociedad toda, facilita en futuras ediciones el fomento del turismo en el departamento, teniendo como consecuencia la activación comercial entre otros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria de Co auspicio ofrecida por el Sr. Israel Ferraro por LB Producciones, a un costo único equivalente a \$ 27.000 más IVA, a fin de realizar la cobertura del Festival en la Tierra de los Artigas, Casupá le Canta al Prócer, y de acuerdo a la oferta contenida en anexo de actuación N° 1. 2)PASE a la Unidad de

Comunicaciones para su registro y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y Municipio de Casupá, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 16.613/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00965. GADAMIX S.A., SR. ROBERTO PALERMO. COMUNICA DONACIÓN ECONÓMICA DESTINADA AL HIPÓDROMO IRINEO LEGUIZAMO DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución JDF N° 24/2014 que autoriza a la Intendencia de Florida a transigir el proceso judicial que se tramita en autos caratulados Intendencia Departamental de Florida. Autorización IUE 261 - 958/2013. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CUMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para la publicación correspondiente. 3)PASE a conocimiento y reserva en la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 16.614/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01438. LUZ FIERRO, COMISIÓN DE LA VILLA. SOLICITA COLABORACIÓN DE LA COMUNA PARA FESTEJOS ANIVERSARIO DEL 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de apoyo presentada por la Comisión de festejos de la Villa 25 de Mayo, con motivo de la celebración de su aniversario N° 140 y las coordinaciones y acciones realizadas por Sección Electricidad y Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Comisión de festejos de la Villa 25 de Mayo, con motivo de la celebración de su aniversario, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 15.000, como contribución de la Intendencia para evento referido en el Visto y Considerando de la presente Resolución, aprobándose los demás apoyos brindados por las Oficinas citadas. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento, registro y demás efectos. 3)CONTINÚE para su notificación y demás efectos a la Unidad de Descentralización,

Obras y Paseos Públicos. 4) CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.615/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00096. COMISIÓN BARRIO SAN CONO Y AGUAS CORRIENTES. PLANTEAN SITUACIÓN DE PREDIO SITUADO FRENTE A LAS INSTALACIONES DE OSE. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos al planteamiento de la Comisión Barrios San Cono y Aguas Corrientes del cercado del predio empadronado con el N° 4.092 por las razones que exponen en su nota, a saber; volcado de basura al estar abandonado ocasionado problemas de insalubridad, generación de asentamientos con construcciones precarias y lo informado por el Departamento de Urbanismo y Vivienda y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el cercado del predio de referencia sugerido por el Departamento de Urbanismo y Vivienda, requiriéndose la autorización de los sucesores comparecientes en estos antecedentes administrativos y verificando que el cerco a realizar no afecte a los moradores existentes en el sitio, recabándose también su conformidad y autorización, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 18. 2) DISPONER que el Departamento de Urbanismo y Vivienda intervenga en forma urgente en el lugar ante la posible formación de un asentamiento irregular, dado la competencia de la Intendencia en materia de construcciones sin permiso (Arts. 69 y 71 de la Ley 18.308) y sin perjuicio de obrar posteriormente conforme a lo indicado por la citada Asesoría en actuación N° 19 del Expediente anexo N° 00811-2011. 3) PASE al Departamento de Urbanismo y Vivienda a los fines establecidos. =====

RESOLUCIÓN N° 16.616/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01643. D.G.D.S. SEMINARIO INTERNACIONAL LECHERÍA EN EL URUGUAY, JUEVES 24 HORA 10, CENTRO

CONVENCIONES. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable y Departamento de Hacienda, en relación a las coordinaciones efectuadas con motivo de las actividades promovidas en el marco del Seminario Internacional “Lechería en el Uruguay” celebrado el 24 de abril próximo pasado. 2)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinticuatro de junio de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente